



Ministerio de Cultura "2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
Instituto Nacional del Teatro

Acta Nº 513

Reunión del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro

El 5 de diciembre de 2016 a las 14:30 hs, en la sede central del INT se reúnen, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Teatro el señor Marcelo Pablo ALLASINO ZABALA, el Representante del Ministerio de Cultura de la Nación, señor Federico Rubén IRAZÁBAL, el Representante Regional de la Región NOA y Secretario General, señor José RAMAYO, la Representante de la Región Centro, señora Teresa JACKIW, la Representante de Región Centro Litoral señora María Francisca D`AGOSTINO, el Representante de la Región NEA, señor Marcelo PADELIN, el Representante de la Región Nuevo Cuyo, señor Marcelo LACERNA, el Representante de la Región Patagonia señor Fernando ARAGÓN y los Representantes del Quehacer Teatral Nacional los señores Marcelo Alejandro DÍAZ, Jorge Luis ONOFRI, Rodolfo Miguel PACHECO y Claudio Miguel PANSERA.

Protocolo de las Reuniones del Consejo de Dirección

El Consejo de Dirección toma conocimiento del Protocolo de las Reuniones de Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO acordado entre el Director Ejecutivo y el Secretario General del Consejo de Dirección para optimizar las reuniones del Consejo de Dirección. **Anexo Nº1**

El Director Ejecutivo somete a la discusión el proyecto de protocolo de las sesiones del Consejo de Dirección. Puesto a consideración el Artículo 1º resultan dos mociones: 1- El Director Ejecutivo propone formalizar la necesidad Institucional de que las reuniones sean coordinadas por el Director Ejecutivo con fundamento en la interpretación de la Ley Nº 24.800 efectuada por la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN mediante el Dictamen Nº 177 del 22 de julio de 2015 y los términos vertidos en la Resolución INT Nº 1481 de fecha 23 de Noviembre de 2015 que se encuentra vigente, donde se estableció que el Director Ejecutivo es el responsable Administrativo y Financiero del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO. Asimismo, considera oportuno mencionar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º del Reglamento Interno del Consejo de Dirección, aprobado por Resolución INT Nº 784 del 24 de agosto de 2009, el Director Ejecutivo y el Secretario General signan el Acta definitiva de todo lo tratado en cada sesión, para que con posterioridad dicho instrumento sea firmado por el resto de los integrantes del Consejo de Dirección. Razón por la que resulta imprescindible la



Ministerio de Cultura "2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
Instituto Nacional del Teatro

presencia del Director Ejecutivo en las reuniones del Consejo de Dirección bajo pena de nulidad. Ello teniendo en cuenta que a su vez de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 14 del Reglamento referido el Director Ejecutivo es quien debe formalizar las decisiones del Consejo de Dirección a través del dictado del pertinente acto administrativo.

2- La Representante Regional de CENTRO LITORAL María Francisca D'AGOSTINO propone que en el Artículo N°1 se exprese que en ausencia del Director Ejecutivo las reuniones podrán ser coordinadas por el Secretario General y en su ausencia, por algún Consejero designado a tal efecto, como lo establece el Art. N°2 del Reglamento del Consejo de Dirección y en concordancia con los Arts. 4, 6 y 13 del mencionado Reglamento.

En relación a lo mencionado sobre el Art N°7 interpreta que el mismo se refiere a "minuta" como borrador de los temas tratados en base a la cual el Director Ejecutivo y el Secretario General elaboren el Acta definitiva de la reunión. Modalidad que quedó en desuso al aprobarse en el Acta N° 470 que las Actas se deben firmar al fin del día de trabajo.

Votan por la moción N° 1: el Director Ejecutivo Marcelo ALLASINO ZABALLA, el Representante del Ministerio de Cultura Federico IRAZABAL y la Consejera Teresa JACKIW.

Votan por la moción N° 2: los consejeros Jorge ONOFRI, Fernando ARAGON, Marcelo LACERNA; Claudio PANSERA, Marcelo DIAZ, María Francisca D'AGOSTINO, Marcelo PADELIN, Rodolfo PACHECO y el Secretario General José RAMAYO.

El Consejo de Dirección aprueba por mayoría el Protocolo de las Reuniones del Consejo de Dirección **Anexo N°2**, absteniéndose el Director Ejecutivo Marcelo ALLASINO ZABALLA, el Representante del Ministerio de Cultura Federico IRAZABAL y la Consejera Teresa JACKIW.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los cinco días del mes de diciembre del año 2016